

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAMA (COLCHONETAS) PARA LA PPL DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CÚCUTA (COCUC). POR SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA COCUC SA-SI-006-2020

1. Introducción.....	1
2. Descripción de la necesidad.....	2
3. Objeto a contratar.....	2
3.1. Objeto.....	3
3.2 Ficha Técnica.....	4
3.3 Identificación del Contrato.....	4
3.4 Plazo para la Ejecución del Objeto.....	7
3.5 Lugar de Ejecución.....	8
3.6 Obligaciones del Contratista.....	9
3.7 Supervisor Designado del contrato	10
4. Modalidad de Selección del Contratista.....	11
5. Valor Estimado del Contrato.....	12
5.1 Disponibilidad presupuestal.....	12
5.2 Valor y Forma de Pago.....	12
6. Criterios de Selección.....	12
6.1. Verificación y evaluación de Propuestas.....	13
6.2 Factores de Calificación.....	13
7. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.....	18
8. Garantías.....	23
9. Acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio.....	24

1. Introducción

De conformidad con lo normado en el numeral 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del COCUC, se procede a realizar los siguientes estudios previos para la adquisición de elementos de cama (colchonetas) para la PPL del complejo carcelario y penitenciario metropolitano de Cúcuta (COCUC).

En el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario contribuimos al desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad, a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, fundamentados en el respeto de los derechos humanos, adicionalmente se trabaja en el reconocimiento por su contribución a la justicia, mediante la prestación de los servicios de seguridad penitenciaria y carcelaria, atención básica, resocialización y rehabilitación de la población reclusa, soportado en una gestión efectiva, innovadora y transparente e integrada por un talento humano competente y comprometido con el país y la sociedad.

Para el cumplimiento de estas funciones y las demás asignadas al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, se requieren bienes y servicios, tales como la adquisición de elementos de cama (colchonetas) para la PPL del complejo carcelario y penitenciario metropolitano de Cúcuta (COCUC), para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales se requiere la adquisición de elementos de cama (colchonetas) para la PPL del complejo carcelario y penitenciario metropolitano de Cúcuta (COCUC) y teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado para la actual vigencia está incluido el Rubro **A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO**, es pertinente el suministro de estos elementos de dotación para la PPL, reclusos en las diferentes estructuras del establecimiento de reclusión.

Se requiere contar con stock de inventarios de elementos de cama con el fin de entregar las dotaciones y

Carretera panamericana vía el salado Telf. 5875696

cocucuta@inpec.gov.co

tratamiento.cocucuta@inpec.gov.co

satisfacer las necesidades presentadas por el personal de internos del COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CÚCUTA (COCUC).

Se establecieron las especificaciones técnicas de los elementos requeridos de acuerdo a las solicitudes presentadas por los lineamientos de la sede central del INPEC y la oficina de atención y tratamiento del COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CÚCUTA (COCUC).

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia; y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

Es pertinente contratar la adquisición de elementos de cama (colchonetas) para la PPL del complejo carcelario y penitenciario metropolitano de Cúcuta (COCUC), con el fin de satisfacer las necesidades y la dotación al personal de internos. Lo más favorable para la entidad es adelantar un proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica, con el fin de garantizar productos de excelente calidad.

Los recursos asignados para esta contratación corresponden al rubro **A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO**, del presupuesto aprobado para el programa psicosocial, correspondiente a la vigencia 2020.

3. OBJETO A CONTRATAR

3.1 Objeto

Contratar la adquisición de elementos de cama (colchonetas) para la PPL del complejo carcelario y penitenciario metropolitano de Cúcuta (COCUC).

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
56101500	Muebles mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Colchones o sets para dormir

3.1.1 SE PERMITIRÁ QUE EL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO METROPOLITANO DE CUCUTA, REDUZCA O ADICIONE ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y QUE INCIALMENTE NO FUERON TENIDAS EN CUENTA EN EL CONTRATO, POR LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO METROPOLITANO DE CUCUTA, DEBE HACER UN ESTUDIO DE MERCADO INTERNO A TRAVES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA ASI DETERMINAR LOS ELEMENTOS Y CANTIDADES QUE SE VA A AGREGAR SIN SOBREPASAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO, PARA EFECTOS DE FACTURACIÓN.

3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS O ALCANCE DEL OBJETO:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	COLCHONETA	COLCHONETA MEDIDAS 90*190*13. ESPESOR 13 CM. ESPUMA EN UNA SOLA LAMINA. RESISTENCIA A LA TENSION KPA MIN. 83. ELONGACION MINIMA 120%. DUREZA MINIMO 18. DENSIDAD 24,1 A 27,0 KG/M3, ESPUMA 26 ROSADA. FORRO TELA KODRA AZUL REY, CON CREMALLERA PLASTICA POR DOS LADOS EN FORMA DE L. NORMA ICONTEC 2019. MATERIAL DE LA FUNDA: LONA KODRA O 100% POLIESTER - TELA COLCHONERA PARA CLIMA CALIDO. GARANTIA MINIMA PARA LA ESPUMA DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	UNIDAD	1292

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

3.2.1 ESPECIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO ADICIONALES A LOS ELEMENTOS DE CAMA

- A. En el presente proceso de contratación la oferta tiene el aspecto técnico referenciada en la ficha técnica, ni la oferta ni la ficha técnica son subsanables.
- B. El proponente debe anexar como requisito obligatorio las especificaciones técnicas requeridas en la ficha técnica del producto a ofertar con el fin de evaluar las características técnicas del producto ofertado.
- C. Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas del producto en cuanto a su presentación y contenido.
- D. El oferente ganador deberá ejecutar el contrato mediante entrega total en una sola entrega según requerimiento del responsable del área psicosocial del Complejo Carcelario Y Penitenciario Metropolitano De Cúcuta.
- E. Para recibir estos productos se coordinara con el supervisor del contrato y el almacenista del Complejo Carcelario Y Penitenciario Metropolitano De Cúcuta.
- F. Las especificaciones técnicas estarán establecidos en la Ficha Técnica, como anexo al Pliego de Condiciones, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

3.2.2 ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

- A. El supervisor del contrato debe solicitar una muestra al contratista para verificar cumplimiento de las especificaciones técnicas antes de la entrega del producto.
- B. El supervisor del contrato debe solicitar al contratista certificación de calidad de los materiales usados en la elaboración de colchonetas antes de la entrega de los bienes.
- C. Cada colchoneta deberá tener de forma visible y objetiva, información eficaz, veraz y suficiente sobre sus características esenciales, material de fabricación, condiciones adecuadas de uso y garantía.
- D. Las colchonetas deben estar empacadas de manera individual, en plástico sellado, de tal forma que permitan su fácil cuantificación, conservando su calidad.
- E. Al momento de la entrega el supervisor del contrato debe medir el ancho, largo y calibre (grosor) para verificar que las medidas de los elementos entregados correspondan a los solicitados en la ficha técnica.
- F. Debe revisarse la espuma, verificando que el color sea uniforme, la lámina debe estar lisa, sin manchas ni cortes, ni huecos o vacíos.
- G. El supervisor del contrato debe solicitar al contratista el certificado del registro sanitario.

3.3 CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio de fecha 26/03/2020, suscrito por el responsable del área de gestión corporativa, el concepto financiero que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar la adquisición de elementos de cama (colchonetas) para la PPL del complejo carcelario y penitenciario metropolitano de Cúcuta (COCUC).	IVA EXCLUIDO Justificación: Art. 130 de la ley 633 de 2000. Certificación MJD-CER 19-0000443-1300 del Ministerio de Hacienda de fecha 17-03-2020. RUBRO: A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO.	Retención en la fuente por compras generales a la tarifa de 2.5% para declarantes o 3.5% para no declarantes, sobre una base en pesos >= \$961.000 Retención en la fuente ICA Tarifa aplicable.

3.4 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

TIPO DE CONTRATO: De compraventa.

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 45 días, mediante entrega total en una sola entrega solicitada por el responsable del programa psicosocial del COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CÚCUTA (COCUC), a partir de la firma del acta de inicio del contrato, lo que deberá ocurrir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, y previa aprobación de la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales por parte de la oficina de jurídica del COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CÚCUTA (COCUC), en cumplimiento del decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO: La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CÚCUTA (COCUC), por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros; el recibo de los bienes se realizará mediante comprobante de ingreso soportado por el encargado del almacén del establecimiento, adicional a esto el supervisor del contrato realizara informe de supervisión en la cual conste la cantidad y las características de los elementos entregados los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en el contrato.

3.6 LUGAR DE EJECUCION

El lugar de ejecución será en Cúcuta vía panamericana el salado, y los bienes se entregarán en el almacén del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Cúcuta. COCUC.

3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a. Cumplir con el objeto del contrato y su alcance.
- b. Prestar en forma oportuna los bienes y cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
- c. Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
- d. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso.
- e. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
- f. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces a través de su jefatura.

3.8 SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato estará a cargo del responsable del TS. JHON EDINSO RUIZ GARCIA o quien haga sus veces, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 4° y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y Circular No. 0033 del 09 de julio de 2015.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de acuerdo con lo señalado en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, puede contratarse mediante selección abreviada, a través de una subasta inversa; por compra en Bolsa de Productos; o por compra a través de un catálogo derivado de un Acuerdo Marco de Precios.

El Complejo Penitenciario y Carcelario Metropolitano de Cúcuta adelantó un estudio de mercado y observó que el objeto del presente proceso de contratación está conformado por bienes de características técnicas uniformes y de común utilización. La ficha técnica definida, da cuenta de lo exigido por el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso es de características técnicas uniformes y de común utilización. Conforme con lo establecido en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en el

uso de la modalidad de subasta inversa electrónica, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el menor precio al Complejo Penitenciario y Carcelario Metropolitano de Cúcuta, que en este tipo de procesos de contratación se tendrá como único factor de selección.

El presente Proceso de Contratación es susceptible de ser limitado a Mipyme, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para Contratar la adquisición de elementos de cama (colchonetas) para la PPL del complejo carcelario y penitenciario metropolitano de Cúcuta (COCUC). El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por unidad de Medida, obtenido del promedio de las cotizaciones recibidas así:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO	PRESUPUESTO
1	COLCHONETA	COLCHONETA MEDIDAS 90*190*13. ESPESOR 13 CM. ESPUMA EN UNA SOLA LAMINA. RESISTENCIA A LA TENSION KPA MIN. 83. ELONGACION MINIMA 120%. DUREZA MINIMO 18. DENSIDAD 24,1 A 27,0 KG/M3, ESPUMA 26 ROSADA. FORRO TELA KODRA AZUL REY, CON CREMALLERA PLASTICA POR DOS LADOS EN FORMA DE L. NORMA ICONTEC 2019.. MATERIAL DE LA FUNDA: LONA KODRA O 100% POLIESTER - TELA COLCHONERA PARA CLIMA CALIDO. GARANTIA MINIMA PARA LA ESPUMA DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	UNIDAD	1292	122.477	155.000	142.008	140.052,00	180.947.184,00
									180.947.184,00

5.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. CDP- No. 4620 de fecha 26 de MARZO de 2020, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-422 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CUCUTA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO, FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Contratar la adquisición de elementos de cama (colchonetas) para la PPL del complejo carcelario y penitenciario metropolitano de Cúcuta (COCUC). Expedido por la oficina gestión corporativa, por valor de Ciento ochenta millones novecientos cuarenta y siete mil ciento ochenta y cuatro pesos (\$ 180.947.184.00) M/CTE.

5.2 VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será el que resulte del menor valor de postura en la Subasta Inversa electrónica. El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma cancelará, al Contratista así: El Complejo Penitenciario Y Carcelario

Metropolitano De Cúcuta realizará el pago previa disponibilidad del PAC, siguientes a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el recibido a Satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, o la acreditación del cumplimiento de las obligaciones de aportes parafiscales por parte del Contratista.. La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, según lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la fuente e ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Presentación en debida forma de la factura.
- Recibido a satisfacción por parte del almacenista mediante comprobante de ingreso y de egreso.
- Informe de supervisión el cual debe estar suscrito por el supervisor del contrato.
- Anexo de la planilla de pagos, donde se evidencie que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales el cual será verificado por el pagador del COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CÚCUTA (COCUC).

Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La oferta más favorable de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas que presenten los oferentes en la plataforma del SECOP II, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos establecidos en la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por Subasta Inversa electrónica siempre y cuando cumplan con lo requerido por la entidad.

6.1. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Los evaluadores, revisaran, analizaran, verificaran y evaluarán las ofertas recibidas en la plataforma virtual del SECOP II, El estudio jurídico, financiero y técnico se efectuara teniendo factores de verificación y evaluación para garantizar una selección objetiva; en todo caso el mismo estudio se realizara teniendo en cuenta lo establecido en el cronograma de la plataforma del SECOP II.

6.2. FACTORES DE CALIFICACIÓN

6.2.1 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los verificadores y evaluadores, revisaran, analizaran, verificaran y evaluarán las ofertas recibidas en la plataforma virtual del SECOP II. El estudio jurídico, financiero técnico y la revisión por parte del comité técnico, se efectuara dentro de los términos establecidos en el proceso y ajustándose al cronograma de la plataforma SECOP II.

6.2.2 VERIFICACION DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS

Los verificadores y evaluadores designados para tal fin verificaran que los proponentes hayan presentado a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo al cronograma SECOP II, la documentación legal solicitada y que la misma se encuentre acorde con los requerimientos del pliego de

condiciones y como resultado de lo anterior presentara la evaluación de los factores jurídicos como habilitante o no habilitante publicada en la plataforma SECOP II.

En el proceso podrán participar las personas naturales y las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, debidamente habilitadas para comercializar productos alimenticios de acuerdo a las actividades de la empresa (CIU).

Pueden participar consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, siempre que todos sus integrantes sean empresas legalmente constituidas y debidamente habilitadas. Para los efectos del presente Proceso de Contratación todas las empresas participantes deben acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más

ITEM	DOCUMENTO	REQUISITO
DOCUMENTOS JURIDICOS		
1	Carta de presentación de la Oferta, suscrita por el Representante Legal debidamente facultado.	Firma del Representante Legal
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado.
		El otorgamiento del poder no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
		Presentación del documento
2	Documento de identificación del Representante Legal o autorizado para firmar la propuesta o el contrato.	Presentación del documento
3	Persona Jurídica: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio. (sus actividades económicas deben ser concordantes al objeto contractual de acuerdo a los códigos CIU.	Objeto Social: la actividad (es) económica (as) de la empresa Debe ser concordante con el objeto de la contratación de acuerdo a los códigos CIU.
		Vigencia no inferior a un (1) año
		Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato (Si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal).
		Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
4	Persona Natural: Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.	Actividad Económica: Debe ser concordante con el objeto de la contratación. código CIU.
		Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
5	Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal.	Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil de cada integrante
		Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal de cada integrante
		Indicación de términos, extensión de la participación, objeto o contrato consorcial o de unión temporal
		Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal
		Poder cuando se firma la propuesta mediante apoderado
		Autorización a los Representantes Legales de cada integrante para presentar oferta en Consorcio o Unión Temporal
6	Póliza de Seriedad de la Oferta	Objeto
		Firma tomador
		Póliza otorgada a favor de entidades estatales
		Cuantía y vigencia
7	Paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, de	Recibo de pago expedido por la Compañía Aseguradora o Certificación de que la misma no expirara por falta de pago
		Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

ITEM	DOCUMENTO	REQUISITO
	<i>Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).</i>	<i>Persona Jurídica:</i> <i>Certificado expedido por el Representante Legal vigente al momento del cierre y entrega de ofertas.</i> <i>Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal de conformidad con la normatividad vigente, éste será quien deba certificar el pago de dichos aportes.</i> <i>Se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del proceso de selección.</i> <i>Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, debe anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.</i> <i>Persona Natural:</i> <i>Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995, esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.</i> <i>Presentación de los comprobantes de pago y planillas vigentes al momento del cierre y entrega de ofertas.</i>
8	<i>Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República.</i>	<i>Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.</i>
9	<i>Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</i>	<i>Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.</i>
10	<i>Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato, expedido por la Policía Nacional.</i>	<i>Fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.</i>
11	<i>Registro Único Tributario (RUT)</i>	<i>Presentación del documento</i>

6.2.3 VERIFICACION DE LOS ASPECTO FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los verificadores y evaluadores designados para tal fin verificaran que los proponentes hayan presentado en la plataforma SECOP II, la documentación financiera solicitada y que la misma se encuentre acorde con los requerimientos del pliego de condiciones y como resultado de lo anterior presentara la evaluación de los factores financieros como habilitante o no habilitante. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° la Ley 1150 de 2007, el COCUC verificará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos en el Decreto 1082 de 2015 para cada caso y la información contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación del Registro Único de Proponentes RUP.

El Complejo Penitenciario Y Carcelario Metropolitano De Cúcuta determina los requisitos habilitantes de acuerdo con la información obtenida en el estudio del sector.

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta el Registro Único de Proponentes RUP presentado por los oferentes. La información del RUP debe estar en firme, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Para la acreditación de los requisitos o asuntos que no son acreditados por el RUP, se debe presentar la información y documentación que se exija en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso.

La experiencia será solo medida de acuerdo con el RUP dado que la habilitación y capacidad son soporte suficiente para garantizar la idoneidad del Contratista.

En el proceso podrán participar las personas Naturales y las Jurídicas, nacionales o extranjeras debidamente habilitadas para comercializar elementos de cama y colchonetas de acuerdo a las actividades de la empresa (CIU).

En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, los miembros que las componen deberán cumplir con las actividades, especialidades y grupos aquí requeridos. Si no se cumple con este requisito será causal de rechazo de la oferta

6.2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS

Según oficio de fecha 26/03/2020, suscrita por la Doctora YANETH LORENA VERJEL PEÑARANDA quien es la Evaluadora Económica del Área de Gestión Contractual del COCUC los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

La propuesta admitidas, deben cumplir con los siguientes requisitos para el cumplimiento de los índices financieros. Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, serán los siguientes:

INDICADOR	PUNTAJE
Liquidez	Mínimo 10.54
Endeudamiento	Máximo 50%
Capital de trabajo	Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial del Grupo o grupos a Ofertar
Patrimonio	Mayor o igual al 60% del presupuesto oficial del Grupo o grupos a Ofertar
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 13.49

6.2.3.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, serán los siguientes:

INDICADOR	PUNTAJE
Rentabilidad del Activo (Utilidad Operacional / Activo Total)	Mayor o igual al (0.05)
Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio)	Mayor o igual al (0.06)

6.2.3.3 CERTIFICACION BANCARIA

El oferente debe presentar un certificado expedido por entidad financiera con fecha de expedición inferior a sesenta (60) días calendario, en donde tenga cuenta corriente o de ahorros, a través de la cual el COCUC efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir. Dicha certificación debe contener nombre del titular de la cuenta, clase de cuenta, número y sucursal.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la aceptación de la propuesta, este deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al COCUC, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

6.2.4 VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS

Los verificadores y evaluadores designados para tal fin verificaran que los proponentes hayan presentado la documentación técnica solicitada y que la misma se encuentre acorde con los requerimientos del pliego de condiciones y como resultado de lo anterior presentará la evaluación de

los factores técnicos como CUMPLE o NO CUMPLE

6.2.5 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El Proponente debe acreditar experiencia en DOS (02) contratos de Suministro de elementos de cama y colchonetas, de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla:

Tabla 1 - Experiencia requerida

Contrato - Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
56101500	Que la sumatoria de los DOS contratos sea Igual o mayor a 206 SMMLV

El Proponente debe acreditar en el Registro Único de Proponentes RUP, esta experiencia con dos contratos celebrados en donde en cada uno de ellos se detallen el código reflejado en la tabla 1 de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Para acreditar dicho requisito, solo será válida la información contenida en el RUP del proponente, de conformidad con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente, en el cual se establece lo siguiente:

“C. Acreditación de los requisitos habilitantes: El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes acreditan su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El certificado del RUP es la prueba de tales condiciones, por lo que las Entidades Estatales no pueden solicitar a los oferentes documentación adicional para verificar la información contenida en el mismo”. (Negrita y Subrayado fuera de texto)

6.2.6 VERIFICACIÓN OFRECIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se verificará que el proponente presente el anexo REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS conforme a los requisitos establecidos en el presente estudio previo y que los mismos estén firmados por el representante del proponente.

6.3. CRITERIO DE EVALUACIÓN

En la subasta inversa electrónica, se tendrá como único criterio de evaluación el precio y para su determinación final, se estará a lo dispuesto en el procedimiento establecido para ella en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

7. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Complejo Penitenciario Y Carcelario Metropolitano De Cúcuta identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

Matriz de riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	valoración del riesgo	categoría
1	General	Interno	selección	operacional	Declaratoria de Desierto del proceso de Contratación	El COCUC no cuenta en el inventario del Elementos de cama, Como dotación para la PPL.	posible	mayor	7	alto

2	General	Interno	ejecución	operacional	incumplimiento de horario para la entrega de los bienes por parte del contratista	desabastecimiento de elementos de cama	posible	mayor	7	alto
3	General	Interno	ejecución	operacional	ofertas con precios artificialmente bajos o infravaloración de los bienes para obtener la adjudicación	El COCUC no cuenta en el inventario del Elementos de cama, Como dotación para la PPL. Los bienes que recibe el COCUC no es acorde con la ficha técnica	improbable	mayor	6	alto
4	ESPECIFICO	EXTERNO	ejecución	Operacional	La calidad de los elementos no cumple con las especificaciones técnicas exigidas	Insatisfacción por parte de los internos, lo cual generaría reclamos por parte de la población reclusa.	improbable	moderado	5	medio
5	ESPECIFICO	EXTERNO	selección	Operacional	colusión	prestaciones contractuales ficticias, infracción a la libre competencia	improbable	mayor	6	alto

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementados	impacto después del Tratamiento				afecta la ejecución del contrato	responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	impacto	valoración del riesgo	categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	COCUC	Adecuada estructuración del proceso completitud de los documentos del proceso	raro	mayor	5	medio	si	Dirección	Junio de 2020	adjudicación del contrato	revisión de los documentos	permanentemente antes de su publicación
2	COCUC	control del contratista	raro	mayor	5	medio	si	Dirección	Junio de 2020	Durante la ejecución	mediante los documentos presentados por el contratista y el reporte del supervisor	de acuerdo a cada pedido que se realice
3	COCUC	control de precios mediante estudio de mercado	raro	menor	menor	bajo	no	Dirección	evaluación de las ofertas	Junio de 2020	Realizar estudio de mercado para verificar los valores propuestos. Verificar cumplimiento del contrato	cuando se modifiquen los precios por parte del contratista
4	COCUC	Adecuada revisión de la ficha técnica. Cumplimiento del contrato al momento de la entrega de los bienes	improbable	menor	improbable	bajo	no	Dirección	inicio ejecución del contrato	Junio de 2020	revisión conjunta condiciones del contrato	cuando se presente

5	COCUC	Verificación de cumplimiento de condiciones en las ofertas. Presentación de denuncias cuando se tenga sospecha de colusión	raro	menor	menor	bajo	no	Dirección	evaluación de las ofertas	adjudicación del contrato	análisis completo del proceso de contratación y de las ofertas	permanentemente
---	-------	---	------	-------	-------	------	----	-----------	---------------------------	---------------------------	--	-----------------

8. GARANTÍAS

Por la clase de proceso de selección, conforme con las normas vigentes sobre la materia, debe exigirse al proponente, la constitución de Garantía de la Seriedad del Ofrecimiento y al contratista, una vez firmado el respectivo contrato, constituir Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales, con los amparos que conforme a la naturaleza del contrato, a las normas legales y a los riesgos que del análisis realizado sobre los mismos se establecieron en el numeral correspondiente de este estudio previo.

a. Garantía de seriedad de la oferta

El Oferente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del Complejo Penitenciario y Carcelario Metropolitano de Cúcuta NIT 900.577.112-8 por un valor equivalente de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la Oferta y con vigencia desde la fecha de presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del Contrato.

b. Garantía de Cumplimiento

El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Complejo Penitenciario y Carcelario Metropolitano de Cúcuta, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (a) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(i) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (ii) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y(iii) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; y (b) calidad de los bienes. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

suficiencia y vigencia de los amparos de las garantías		
cumplimiento del contrato	20% del valor del Contrato	Duración del Contrato y 4 meses más
calidad de los bienes	10% del Valor del contrato	Duración del Contrato y 4 meses más

9. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Dando aplicación a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Cúcuta COCUC, una vez consultado el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-03 Colombia Compra Eficiente, verificó que el presente proceso de selección se encuentra cobijado por Acuerdos Internacionales o Tratados de libre comercio.

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación es aplicable el Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI

Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Triangulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de		SI	SI	NO	SI

Los presentes estudios se expiden el 02 de junio de 2020.

ORIGINAL FIRMADO
TS. JHON EDINSON RUIZ GARCIA
ENCARGADO PROGRAMA PSICOSOCIAL COCUC

*Elaborado por: TS. JHON EDINSON RUIZ GARCIA - Programa Psicosocial
Revisado por: DG. Riveros Pérez José, Asesor Jurídico Contractual.
Aprobado por: CR (RA) ILDEBRANDO TAMAYO USUGA - Director
Fecha de elaboración: 02/06/2020.*